



1
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
2
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLASTICOS
INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

(CUANTIA: US\$. 190,000,00)

4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
7 cinco de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor MARCOS DÍAZ
8 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece
9 el señor Ingeniero MARCELO CASTILLO NAVAS, casado, ejecutivo; a
10 nombre y en representación de la Compañía PLASTICOS
11 INTERNACIONALES PLASINCA C.A. en su calidad de Gerente General; el
12 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
13 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto
14 y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para
15 su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
16 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
17 cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
18 la compañía PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., lo cual
19 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTE**.- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura
21 Pública el señor Ingeniero MARCELO CASTILLO NAVAS, a nombre y en
22 representación de la compañía PLASTICOS INTERNACIONALES
23 PLASINCA C.A., en su calidad de Gerente General, según consta en
24 el acta de otorgamiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
25 presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente
26 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 fecha ocho de Enero del dos mil cuatro. Copia certificada del Acta de Junta
28 General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como



050204
A 21
31/01/04

Junta
8/10/04

1 documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ^{#21}
2 Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Mayo de mil novecientos ^{12 Mayo 1994}
3 noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
4 Doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil, el cinco de Julio Julio de mil novecientos noventa y cuatro se ^{Const}
6 constituyó la compañía con la denominación social de PLÁSTICOS JARACA
7 S.A. con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES. b)
8 Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de noviembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil ^{C/Den}
10 Doctor Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco la
12 compañía cambió su denominación social por la de PLÁSTICOS
13 INTERNACIONALES PLASINCA C.A. c) Mediante Escritura Pública
14 celebrada el seis de Diciembre del dos mil ante Notario Vigésimo Primero del
15 Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el seis de febrero del dos mil uno la
17 Compañía realizo la conversión expresa de su capital suscrito de sucres a
18 dólares de los Estados Unidos de América con lo que la Compañía pasó a
19 tener un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
20 dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una de ellas. d) Mediante Escritura Pública celebrada
22 el catorce de Agosto del dos mil tres ante Notario Vigésimo Primero del
23 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Octubre del dos mil tres la
25 Compañía PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. FIJO SU
26 CAPITAL AUTORIZADO en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, AUMENTO DE CAPITAL
28 SUSCRITO a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 dólar
5

UNIDOS DE AMERICA; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el ocho de Enero del dos mil cuatro, se resolvió: Uno)
Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América;
Dos) Aumentar su Capital Autorizado ^{en} la suma de TRESCIENTOS
6 OCHENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
7 AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de
8 CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, mediante la emisión de CIENTO SETENTA MIL nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR de los
11 Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del
12 Aumento de Capital se reforma el Artículo QUINTO de los Estatutos, y se
13 autoriza al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y
14 suscrita la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en
15 dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
16 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
17 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor
18 Ingeniero MARCELO CASTILLO NAVAS, por los derechos que representa
19 de la compañía PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., en su
20 capacidad de Gerente General, declara: UNO) Aumentar el valor nominal de las
21 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN
22 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Aumentar el
23 Capital Autorizado a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL
24 DOLARES AMERICANOS y que el CAPITAL SUSCRITO de su
25 representada ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL
26 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de
27 CIENTO SETENTA mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
28 DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que



el V/N.

1 dólar

el aut

el suscrito

1 el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de CIENTO NOVENTA
 2 MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
 3 CIENTO NOVENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR
 4 de Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las CIENTO
 5 SETENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
 6 Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en
 7 la forma que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 8 de la Compañía PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., de
 9 fecha ocho de Enero de dos mil cuatro; CUATRO) Que como consecuencia
 10 de lo anterior, queda reformado el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la
 11 compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
 12 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Enero de dos mil
 13 cuatro; CINCO) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía
 14 PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., son de nacionalidad
 15 ecuatoriana; SEIS) Yo, MARCELO CASTILLO NAVAS, de nacionalidad
 16 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en
 17 mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la
 18 compañía denominada PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA
 19 C.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y
 20 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO
 21 JURAMENTO, sobre la correcta Integración del Aumento de Capital en los
 22 términos acordados en la Junta General celebrada el ocho de Enero del dos mil
 23 cuatro, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo
 24 constancia que el pago en NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de
 25 la empresa DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada
 26 PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., no mantiene
 27 contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted
 28 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

RFC
11

MB
A

MB
A

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de Enero del dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 10.5 vía Daule de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, con la concurrencia de **ING. MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, por sus propios derechos, propietario de **CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL** votos, y la señora **ROSARIO JARRIN MONTERO** propietaria de **VEINTICO MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **VEINTICINCO MIL** votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en **QUINIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; DOS) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CON LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la señora **SANDRA JARAMILLO DE CASTILLO** y el señor **ING. MARCELO CASTILLO NAVAS** actúa como secretario en su calidad de GERENTE GENERAL.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

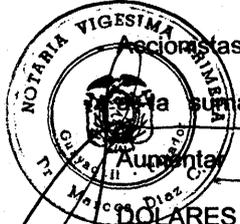
UNO) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el SECRETARIO de la Junta señor ING. MACELO CASTILLO NAVAS y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A., actualmente tienen un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C. A. ,

*Elevar
V/Nom*

tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

ING. MARCELO CASTILLO NAVAS	19.000 ACCIONES
ROSARIO JARRIN MONTERO	1.000 ACCIONES
TOTAL	20.000 ACCIONES

~~DOS) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra el SECRETARIO de la junta en calidad de representante legal de la compañía y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el CAPITAL AUTORIZADO en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO SETENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas con lo que . Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de~~



~~Accionistas por unanimidad de votos decide AUMENTAR el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CIENTO SETENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la~~

compañía, correspondiendo entonces que el accionista ING. MARCELO CASTILLO NAVAS suscriba un CIENTO SETENTA MIL acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de CIENTO SETENTA MIL DOLARES; la accionista ROSARIO JARRIN MONTERO manifiesta que libre y voluntariamente RENUNCIA al DERECHO DE PREFERENCIA que tiene para suscribir el presente aumento de capital. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO NOVENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO CERO UNO A LA CIENTO NOVENTA MIL INCLUSIVE.

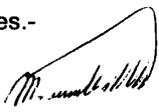
EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARCELO CASTILLO NAVAS	189.000 ACCIONES
ROSARIO JARRIN MONTERO	1.000 ACCIONES
TOTAL	190.000 ACCIONES

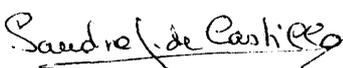
Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba

todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. ✓

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-


ING. MARCELO CASTILLO NAVAS


ROSARIO JARRIN MONTERO


SANDRA JARAMILLO DE CASTILLO

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Guayaquil, 8 de Enero del 2.004


SANDRA JARAMILLO DE CASTILLO

PRESIDENTE


MARCELO CASTILLO NAVAS

SECRETARIO





P.L.A.S.T.I.C.O.S
INTERNACIONALES

REF: 17.316/I/94

REF: 9.069/I/95

REF: 14.071/M/95

2

R

Guayaquil febrero 18 de 2000

OK
70389

SEÑOR ING.
MARCELO CASTILLO NAVAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRO a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Esta Compañía se constituyó con la denominación Social de PLÁSTICOS JARACA C.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, EL 12 DE Mayo DE 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Julio de 1994. Esta compañía cambió su denominación social por PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 25 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de febrero de 1995.

Atentamente

Sandra J. de Castillo
SANDRA JARAMELO DE CASTILLO
PRESIDENTE



14.021.232
0.000.0
17.916.71

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAGUAY



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA S.A PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

ING. MARCELO CASTILLO NAVAS
090562239-5

Guayaquil FEBRERO 21 de 2000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre de Gerente General
Folio(s) 11906-11907 Registro Mercantil No.
3530 Repertorio No. 4563

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2000

LOBO, CARLOS PONCE ROYARDO
Registrado Mercantil Suplente
Del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten notes or signatures at the bottom right]



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

presente Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado Víctor Alvarado Vargas.-
Registro número seis mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí
la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
4 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio
5 a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus
6 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy
7 fe.

8
9
10
11 Ing. MARCELO CASTILLO NAVAS
12 Ccd. U.No. 0905622395
13 PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
14 R.U.C.No. 0991287906001

15 El Notario

16
17
18 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

19 Se otorgó ante mí, en fe e ello confiere esta CUARTA COPIA, que
se hizo y firmó a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Titular Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0002887 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el 18 de Mayo de 2004, se tomó nota de la aprobación, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., otorgada ante mí, el 5 de Febrero del 2004; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada PLASTICOS JARACA C.A. otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1994.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro.



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0002887**, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 18 de Mayo del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, Aumento de Capital Suscrito; y la Reforma del Estatuto, de fojas **11.671 a 11.685**, Registro Industrial número **832** y anotada el catorce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.681** del Repertorio a las 13:01 Horas.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 48681
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*